

Cartagena 8 de julio del 2026

Señores(as)

JHONNY EDWARD PADILLA ARIZA

**SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL SUBDIRECCION DE PLANTAS
FISICAS**

Contrato 9531-2025

Atn Francisco Sanjuan Garzón

Área de Optimización de la Infraestructura

Asunto: **OBLIGACIONES AMBIENTALES SDIS 9531-2025 – N6**

1. Comunicar las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA al personal que participe en el desarrollo del presente contrato, con el fin de que se realicen cuando se encuentre en las instalaciones de la SDIS. **Rta:** Se adjunta socialización
2. Presentar los documentos que demuestren la gestión integral de los residuos peligrosos, cuando estos se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la normatividad legal vigente **Rta:** Se anexa el certificado de disposición final de aceite dieléctrico, que se le cambia a las electrobombas sumergibles
3. Realizar la entrega de los materiales reciclados para el embalaje de los elementos y/o productos que requieren empaque y/o embalaje. (No se permite el uso de poliestireno expandido-icopor- y plástico de un solo uso), en cumplimiento del Decreto Distrital 317 de 2021, por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital No. 808 del 2021 y se establecen medidas para reducir progresivamente la adquisición y consumo de plásticos de un solo uso en las Entidades del Distrito Capital y el artículo 2 de la Ley 2232 de 2022. **Rta:** No aplica, adjunto informe como evidencia
4. Presentar un Plan de Contingencia. **Rta:** Se adjunta documento-plan
5. Garantizar que los químicos empleados sean biodegradables y de baja toxicidad (no y II) y aprobados por el Ministerio de Salud – (Decreto 1843 de 1991, Art. 114 o la normatividad que lo sustituya), por lo cual, se deben remitir las fichas técnicas y de seguridad de los productos. **Rta:** Se adjunta ficha técnica

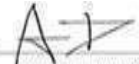
6. Etiquetar los productos químicos que se utilicen en la ejecución del contrato, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto 1496 del 2018 y demás normalidad vigente.

Rta: se anexa fotografías globalmente armonizado.

7. Presentar el protocolo o plan de manejo de residuos convencionales y peligrosos, determinando como mínimo cómo y a quien se efectúa la disposición y entrega de residuos. **Rta:** se presenta un plan

Entregar el(los) informe(s) y la documentación relacionada con la ejecución del contrato de manera digital de acuerdo a los lineamientos de gestión documental, la supervisión del contrato y en cumplimiento de la política cero papeles de la SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. En caso de presentarse observaciones sobre los informes o documentación suministrada se deberán entregar los documentos ajustados en un plazo no mayor a los cinco (5) días calendario posterior a la notificación.

Se da cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la SDIS en la ejecución del contrato 9531-2025, sin costo adicional para la Entidad.



ARIANNE PATRICIA CAMERO PORAQUE
C.C. No. 1.018.083.202 de BOGOTÁ
REPRESENTANTE LEGAL
GOURIYU SYSTEMS SAS
900.738.226-0

Cordialmente,

DIVULGACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES – PIGA

Contrato: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS Y EQUIPOS PARA EL SISTEMA HIDRONEUMÁTICO Y DE BOMBEO DE LAS DIFERENTES UNIDADES OPERATIVAS EN DONDE SE PRESTAN LOS SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. 9531-2025

Contratista: GOURIYU SYSTEMS

Fecha de la divulgación: 3 de dic 2025

Lugar: Bogotá DC - Virtual

1. Objetivo

Comunicar al personal del contratista que participa en el desarrollo del presente contrato las buenas prácticas ambientales establecidas en los programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, con el fin de garantizar su aplicación durante la permanencia en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.

2. Temas Socializados

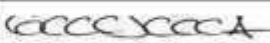
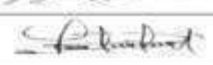
Durante la jornada se abordaron los siguientes temas:

- ❖ Uso eficiente y ahorro de agua
- ❖ Uso eficiente de la energía
- ❖ Manejo adecuado de residuos sólidos
- ❖ Prevención de impactos ambientales
- ❖ Buenas prácticas ambientales dentro de las instalaciones de la SDIS

El personal participante se compromete a aplicar las buenas prácticas ambientales divulgadas durante la ejecución del contrato y a cumplir los lineamientos establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDIS.

Registro de asistencia

Cierre y Firma

NOMBRES	CEDULA	FIRMAS
MAURICIO REYES	1044910539	
WILLITON PINILLA	79620103	
REODOLFO GARCES	73139500	
GIOVANNY SUAZA	79740999	
JORGE TRUJILLO	14251434	
INGRIG ROSAS	1128059772	

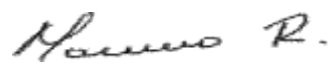
Para constancia, se firma la presente ayuda de memoria, como evidencia de la divulgación de las buenas prácticas ambientales institucionales.

Nombre del responsable: _

MAURICIO ALONSO REYES RAMOS

CC. 1.044.910.539

LICENCIA:1192 DEL 1 SEPTIRMBRE 2023 SECRETARIA DE SALUD DE BOLIVAR

Firma: 

Fecha: 3 de diciembre 2025

	PLAN DE CONTINGENCIA ANTE DERRAMES			
	Versión 0	Vigencia Febrero 28 de 2012	Código PL01-GA	Hoja 1 de 10

CERTIFICACION DE DISPOSICIÓN FINAL DE ACEITES DIELECTRICO

		MUNDIAL DE RESIDUOS S.A.S NIT. 901.681.886-8		
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE REGISTRO MOVILIZADOR No. 02907 REPORTE DE MOVILIZACIÓN DE ACEITES USADOS			No. 1722 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	
DATOS DEL ACOPIADOR (SECUNDARIO) - PROCESADOR - DISPOSITOR FINAL				
Nombre o Razón Social:		Teléfono:		Cel:
NIT. o Cédula:		Ciudad:		Depto:
RESPONSABLE OPERACIÓN: Nombre de quien recibe: _____ Cargo: _____				
TRATAMIENTO, PROCESAMIENTO O DISPOSICIÓN FINAL DEL RESIDUO: TIPO: ☐ Automotor ☐ Hidráulico ☐ Industrial ☐ Dieléctrico ☐ Otro				
SISTEMA de tratamiento, procesamiento o disposición final:				
CANTIDAD (Galones) Entregados:		Fecha:	Hora:	
Firma de quien recibe:		Observaciones:		
DATOS DEL MOVILIZADOR				
Nombre o Razón Social: MUNDIAL DE RESIDUOS S.A.S.		Cels.: 314 4064997 - 313 8741400		
NIT: 901.681.886-8		Código: 314 4064997 - 313 8741400		
Dirección: Cra. 81c No.16-35		Ciudad: BOGOTÁ Depto: CUNDINAMARCA		
IDENTIFICACIÓN Y TIPO DE VEHICULO				
Placa No. SPR 376		Tipo: ☒ Camión ☐ Carro tanque ☐ Otro Cual?		
Nombre del Conductor: Eduardo Ramirez		C.C No. 100710561 de: Bta		
Firma de quien transporta:		Observaciones:		
DATOS DEL ACOPIADOR: PRIMARIO ☒ SECUNDARIO ☐				
Nombre o Razón Social: GOURIYU SYSTEMS S.A.S.		Ciudad: Bta		
NIT. o Cédula: 900738226-0		Localidad: Kennedy		
Dirección: Calle 8B #48C-14		Depto: C. Mar del		
RESPONSABLE OPERACIÓN				
Nombre de quien entrega: Juan Carlos Hernandez		Código: 314 4064997 - 313 8741400		
TIPO: ☒ Automotor ☐ Hidráulico ☐ Industrial ☒ Dieléctrico ☐ Otro		SISTEMA: ☐ Tanques ☒ Tambores ☐ Otro Cual?		
CANTIDAD (Galones) Entregados: 20 gal		Fecha: 17/05/26	Hora:	
Firma de quien entrega:		Correo: juan.carlos.hernandez@gouriyu.com		
Original: Blanca; Movilizador, Verde; Acopiador Primario, Azul; SGA, Rosado; Dispositor Final				
		MUNDIAL DE RESIDUOS S.A.S NIT. 901.681.886-8 correo: mundialderesiduossas@gmail.com Cels.: 314 4064997 - 313 8741400		

MUNDIAL DE RESIDUOS S.A.S
NIT: 901681886-8
Registro de Movilización: N° 02907 del 2023

**CERTIFICADO DE MOVILIZACIÓN Y ENTREGA
DE RESIDUOS PELIGROSOS PARA DISPOSICIÓN FINAL**

La empresa MUNDIAL DE RESIDUOS S.A.S, identificada con NIT 901681886-8, debidamente autorizada como movilizadora de aceites usados por la autoridad ambiental competente, mediante el registro de movilización N° 02907 del año 2023, certifica que ha transportado residuos peligrosos (aceite usado), conforme a los lineamientos técnicos establecidos en el Decreto 046 de 2022 sobre el transporte de sustancias peligrosas.

Dicha recolección fue realizada para disposición final en la empresa PROCESOIL LTDA, conforme a la siguiente información:

Fecha de Recolección	Acopiador Primario	NIT	Dirección	Reporte de Movilización	Cantidad (gal)
21-03-2026	GOURIYU SISTEMAS S.A.S.	900738226 0	CALLE 88 N° 78C – 14 Bogotá	1722	20

Agradecemos su confianza para la gestión integral de sus residuos industriales.

Cordialmente,



ALEXANDER REYES
PPT: 3831591
Representante Legal

Carrera 81C No. 16-35 – Bogotá | Teléfono: 314 406 4997
Email: mundialderesiduossas@gmail.com



PROCESOIL
LTDA

ACTA DE TRATAMIENTO DE ACEITE USADO No. 71856

PROCESOIL LTDA, identificada con NIT No. 900234516-8, autorizada como receptor y procesador de residuos peligrosos por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, mediante licencia ambiental otorgada a través de la Resolución 0098 del 19-01-2010 y 1116 del 23-04-2012, se permite certificar que el movilizador MUNDIAL DE RESIDUOS S.A.S., identificado con NIT No. 901681886, hizo entrega en la planta del aceite usado generado por:

GOURIYU SYSTEMS S.A.S.
900738226 0
CALLE 88 N° 78C - 14
Bogotá

De acuerdo al reporte de movilización y trazabilidad relacionado a continuación

No. Formato Recolección Movilizador	Fecha Recepción	Fecha de Procesamiento	Corriente	Cantidad Recibida	
				Galones	Kilogramos
1722	21-03-2026	24-03-2026	Y8	20	70

El aceite usado fue aprovechado según lo establecido en la normativa ambiental a través de un proceso de sedimentación, filtración y centrifugación, bajo esta condición, ha dejado de ser un residuo peligroso para ser usado como combustible industrial.

En constancia a lo anterior, se expide el presente certificado a los 21 días del mes de Abril de 2026. Copia controlada en PROCESOIL LTDA.

Cordialmente,

ALEJANDRO ALDANA
COORDINADOR COMERCIAL

Verifique su acta leyendo el siguiente código QR:



Un servicio ambientalmente sostenible a su disposición

Planta: Cra 5 No 3-96 - Cota Cundinamarca - Teléfono: 876 5308 - 311 230 3263 - 314 384 8382
E-mail: asistenteprocsoil@hotmail.com

PLAN DE CONTINGENCIA

CONTROL DE CAMBIOS			
VERSION	NATURALEZA DEL CAMBIO		FECHA
0	Versión Inicial		Febrero 28 de 2025
	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO	COORDINADOR SIG	COORDINADOR SIG	GERENTE
FECHA	Febrero 24 de 2012	Febrero 25 de 2012	Febrero 28 de 2012

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE DERRAMES			
Versión	Vigencia	Código	Hoja 2 de 54
0	Febrero 28 de 2025	PL01-GA	

INDICE

1.	OBJETO.....	3
2.	ALCANCE	3
3.	DEFINICIONES.....	3
4.	RESPONSABLE Y RESPONSABILIDADES	5
5.	GENERALIDADES.....	6
6.	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	6
6.1.	MEDIDAS DE PREVENCIÓN.....	6
6.2.	MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO O FUGA ACCIDENTAL.....	7
7.	DISTRIBUCION.....	8
8.	REVISION	8
9.	REFERENCIAS.....	8
10.	ANEXOS	9

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE DERRAMES			
Versión	Vigencia	Código	Hoja 3 de 54
0	Febrero 28 de 2025	PL01-GA	

1. OBJETO

Establecer las medidas necesarias para la identificación, evaluación y control de los derrames de productos químicos en los proyectos para reducir los impactos ambientales, generados por las actividades constructivas; mediante procesos adecuados cumpliendo de esta manera los requisitos legales nacionales vigentes en este campo.

2. ALCANCE

Aplica de forma obligatoria a todos los derrames de químicos de sustancias nuestras, de los contratistas y subcontratistas, que desarrollen actividades que generen residuos peligrosos, en instalaciones de los proyectos propios o de los clientes.

3. DEFINICIONES

- *Acopio*. El lugar donde se reúnen productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos posconsumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral.
- *Disposición final*. Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.
- *Derrame*: Porción de hidrocarburo o químico que se desperdicia y/o que se sale y/o pierde del recipiente que lo contiene, tocando el suelo.
- *Ficha de datos de seguridad (FDS), o en inglés Material safety data sheet (MSDS)*: es un documento que indica las particularidades y propiedades de una determinada sustancia para su adecuado uso. Esta hoja o ficha contiene las instrucciones detalladas para su manejo y persigue reducir los riesgos laborales y medioambientales.
- *Generador*. Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos.
- *Manejo integral*. Es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE DERRAMES			
Versión	Vigencia	Código	Hoja 4 de 54
0	Febrero 28 de 2025	PL01-GA	

la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos.

- **Receptor.** El titular autorizado para realizar las actividades de almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclado o la regeneración), el tratamiento y/o la disposición final de residuos o desechos peligrosos.
- **Remediación.** Conjunto de medidas a las que se someten los sitios contaminados para reducir o eliminar los contaminantes hasta un nivel seguro para la salud y el ambiente o prevenir su dispersión en el ambiente sin modificarlos.
- **Residuo o desecho.** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.
- **Residuo o desecho peligroso.** Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.
- **Riesgo.** Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana y/o al ambiente.
- **Tratamiento.** Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente.

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE DERRAMES			
Versión	Vigencia	Código	Hoja 5 de 54
0	Febrero 28 de 2025	PL01-GA	

4. RESPONSABLE Y RESPONSABILIDADES

RESPONSABLE	RESPONSABILIDADES
GERENTE / SUBGERENTE TECNICO	- Verificar que se implementen las disposiciones establecidas en este procedimiento. - Asegurar los recursos para el correcto manejo de las sustancias peligrosas utilizadas en los proyectos. - Exigir el cumplimiento de los compromisos ambientales, a los subcontratistas y al personal de la organización.
DIRECTOR DE OBRA	- Dirigir y controlar la implementación del procedimiento. - Velar porque los trabajadores reciban capacitación, entrenamiento y cuenten con la competencia en el manejo de derrames. - Coordinar el tratamiento y retiro de sustancias peligrosas para realizar la disposición final.
RESIDENTES DE OBRA	- Desarrollar las actividades de la obra de acuerdo a las disposiciones establecidas en el procedimiento. - Asegurarse que los empleados (Directos, Temporales, contratistas y de cooperativa) que ejecuten labores con productos químicos peligrosos, tengan la capacitación y el equipo adecuado para la ejecución de la actividad.
COORDINADOR SIG / ASESOR SIG	- Coordinar las actividades de la obra de acuerdo a las disposiciones establecidas en el procedimiento. - Verificar que las actividades de acuerdo a este procedimiento. - Brindar la asesoría y apoyo necesario para la solución de situaciones no contempladas en este documento. - Realizar la implementación y seguimiento a este procedimiento y controlar la disposición final de los derrames producidos de químicos peligrosos en empresas receptoras certificadas.
INSPECTOR / RESIDENTE SIG	- Diligenciar los registros establecidos en este procedimiento. - Implementar las actividades de la obra de acuerdo a las disposiciones establecidas en el procedimiento. - Identificar los riesgos y tomar acciones antes de que los trabajadores inicien sus actividades. - Asegurarse que los empleados (Directos, Temporales, contratistas y de cooperativa) que ejecuten labores con sustancias químicas peligrosas cuenten con capacitación en el manejo y tratamiento en caso de derrame. - Informar inmediatamente sobre fugas o derrame producido de un químico peligroso para activar el Plan de Contingencia.

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE DERRAMES			
Versión	Vigencia	Código	Hoja 6 de 54
0	Febrero 28 de 2025	PL01-GA	

RESPONSABLE	RESPONSABILIDADES
SUBCONTRATISTAS / TRABAJADORES	- Implementar las actividades de la obra de acuerdo a las disposiciones establecidas en el procedimiento. - Diligenciar los registros establecidos en este procedimiento. - Cumplir con el desarrollo de las actividades de la obra de acuerdo a este procedimiento. - Participar activamente en las actividades de capacitación, entrenamiento, competencias y evaluación en el tema de residuos peligrosos. - Notificar inmediatamente sobre fugas o derrame producido de químicos peligroso para activar el Plan de Contingencia. - Realizar la limpieza de los derrames producidos de químicos peligrosos y realizar la disposición final en una empresa receptora certificada.

5. GENERALIDADES

- Los derrames de sustancias químicas, no solo afectan a la ejecución de las actividades constructivas, sino que pueden suponer un riesgo para la integridad de personal y el medio ambiente. En la mayor parte de los casos, los derrames se deben a pequeñas cantidades de producto y pueden ser controlados y limpiados por el personal del proyecto.
- El personal debe estar familiarizado con las sustancias involucradas, para responder con rapidez y también debe conocer los peligros potenciales del área afectada por el derrame. Si la magnitud del derrame es grande, o su peligrosidad alta, se requerirá asistencia externa, evitando exponerse de forma innecesaria.
- El personal que realice la respuesta ante el derrame debe tener los siguientes Elementos de Protección Personal (EPP): Casco, lentes de seguridad, guantes, calzado de seguridad.
- Se debe mantener en el proyecto un Kit de derrames con un inventario proporcional a la cantidad de aceites en obra.
- Los productos químicos ácidos se neutralizan con bases y las bases se neutralizan con productos ácidos.
- Los hidrocarburos no se neutralizan debido a que son elementos saturados. En caso de derrame se biodegrada con la aplicación de biodigestores y se realiza la recolección en el lugar.

6. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

6.1. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- Normalmente los derrames se producen por fallas de equipos o del material y fallas humanas. Para prevenir fallas de equipos se deben realizar inspecciones periódicas y un mantenimiento adecuado; y para evitar fallas humanas se debe mediante instrucción y entrenamiento del personal dar a conocer el manejo

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE DERRAMES			
Versión	Vigencia	Código	Hoja 7 de 54
0	Febrero 28 de 2025	PL01-GA	

adecuado de los productos químicos peligrosos que utilicen en el desarrollo de la actividad.

- El orden y aseo de las áreas de almacenamiento y acopios es de carácter obligatorio, el personal de los almacenes será el responsable de mantener limpias y ordenadas las áreas de almacenamiento y trasvasije en caso de ser necesarios.

6.2. MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO O FUGA ACCIDENTAL

6.2.1 Evaluación del derrame

- Se debe determinar con la mayor rapidez, la cantidad del derrame, su importancia o riesgo y el tratamiento más adecuado según la siguiente tabla:

TIPO	VOLUMEN	RESPUESTA	MATERIALES
Pequeño	Hasta 0,25 galones	Tratamiento químico o absorción	Neutralizantes o absorbentes
Mediano	Entre 0,25 galones y 1 galón	Absorción	Absorbentes
Grande	Más de un galón	Contención y ayuda externa	Barreras absorbentes y llamar al 112

- Se debe valorar y atender al personal afectado brindando primeros auxilios.
- Señalizar el área e informar al personal que transita por estas zonas.
- Identificar, si es posible, los productos del derrame y consultar su ficha de seguridad química.
- Activar la Brigada de Contingencia ante Derrames para controlar el derrame y evacuar al personal no necesario in situ.
- Si el material es inflamable, eliminar las fuentes de ignición (equipos eléctricos, cualquier elemento que genere chispa)

6.2.1 Control del derrame

- Limitar y controlar la extensión del vertido colocando dispositivos de contención (absorbente hidrofóbicos) alrededor del derrame para reducir su propagación con los elementos necesarios. NO agregar agua en caso de un derrame de aceite.
- Si el vertido es un sólido recogerlo con cepillo y pala, y depositarlo en un recipiente resistente.
- Si el vertido es líquido, se debe neutralizar, absorber y eliminar. Lo primero es contenerlo con un material absorbente, y proteger los sumideros del suelo, para evitar que el derrame llegue al alcantarillado de la ciudad.

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE DERRAMES			
Versión	Vigencia	Código	Hoja 8 de 54
0	Febrero 28 de 2025	PL01-GA	

- El procedimiento de contención y recolección debe hacerse distribuyendo el absorbente sobre el área de cubierta del derrame, desde la periferia hacia el centro. Prestar atención a las zonas situadas detrás de equipos e instalaciones. No se debe utilizar aserrín para absorber productos inflamables.
- Recoger el producto resultante y de ser necesario, neutralizarlo químicamente, luego, almacenarlo en un recipiente de plástico adecuado e identificarlo.
- Etiquetar los residuos y almacenarlos temporalmente para su posterior retiro.
- Si es preciso, limpiar la superficie afectada con agua y detergente.
- Realizar el registro del incidente, la investigación de la causa y tomar las respectivas medidas o acciones realizadas.
- Enviar el material contaminado a una empresa receptora certificada en donde realizar la disposición final de este residuo peligroso.
- Solicitar la certificación a la empresa receptora correspondiente a la entrega del residuo peligroso.

7. DISTRIBUCION

Este plan será distribuido a través de medio magnético por la Dirección de SGI a todos los proyectos que estén en ejecución en la Organización; estará disponible para consulta a través de la red para las demás dependencias de la organización.

8. REVISION

Este plan debe ser revisado cada vez que se presente una modificación en el proceso.

9. REFERENCIAS

- Resolución 2400 de 1979, Disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.
- Resolución 2413 de 1979, Reglamento de Higiene y seguridad industrial para la industria de la construcción.
- Decreto 2104 de 1983. Manejo de Residuos Sólidos
- Decreto 4741 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.
- Resolución 0318 de 2000. Por la cual se establecen las condiciones técnicas para el manejo, almacenamiento, transporte, utilización y la disposición de aceites usados.
- Resolución 1188 de 2003. Por la cual se establecen las condiciones técnicas para el manejo, almacenamiento, transporte, utilización y la disposición de aceites usados.

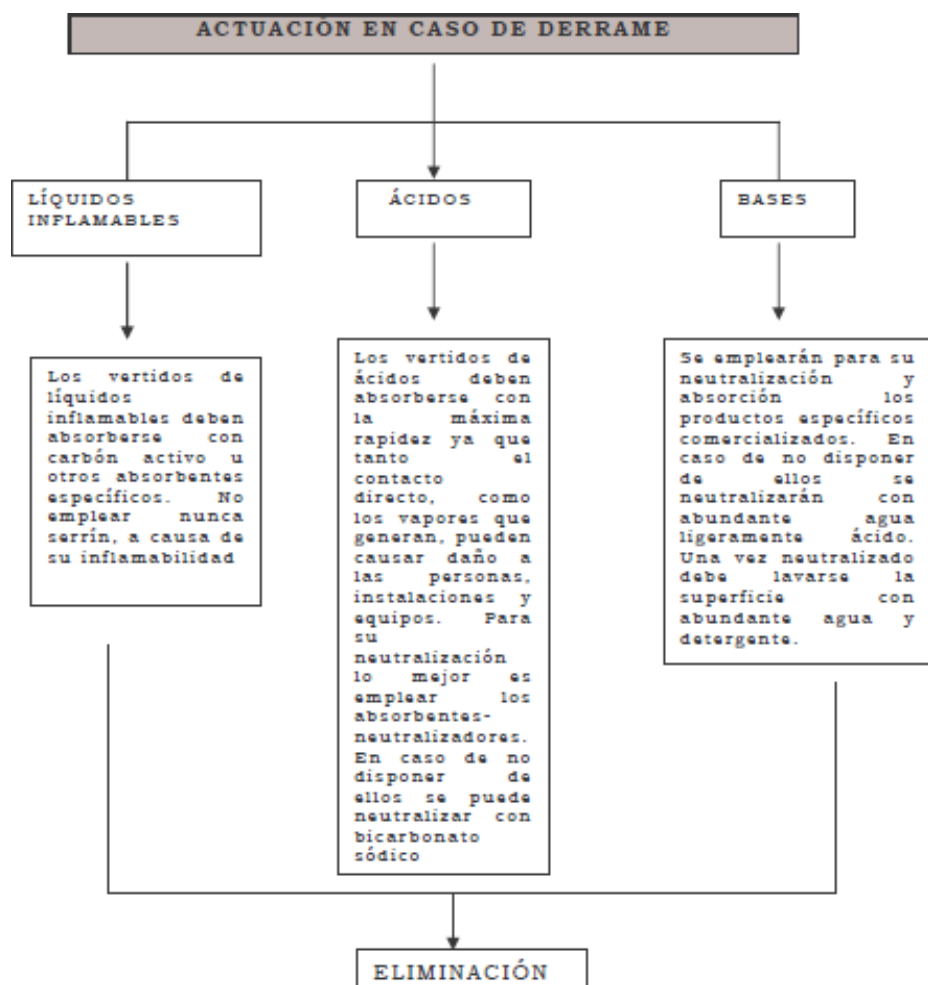
PLAN DE CONTINGENCIA ANTE DERRAMES			
Versión	Vigencia	Código	Hoja 9 de 54
0	Febrero 28 de 2025	PL01-GA	

- NTC ISO 9001: 2008 Sistemas de Gestión de la Calidad – Requisitos
- NTC ISO 14001:2004 Sistemas de Gestión Ambiental – Requisitos con orientación para su uso.
- NTC OHSAS 18001:2007 Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional
- ISO 45000:2019 Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo

10. ANEXOS

Los siguientes documentos forman parte activa para el desarrollo de este plan:

- Manejo de Derrames F01-PL01-GA
- Flujograma



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE DERRAMES

Versión	Vigencia	Código	Hoja 10 de 54
0	Febrero 28 de 2025	PL01-GA	

KIT DE DERRAMES



- ✓ Productos absorbentes de aceites: sepiolita o vermiculita
- ✓ Ácidos se neutralizan con bicarbonato sódico
- ✓ Bases neutralizar con ácido clorhídrico al 5%

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE DERRAMES			
Versión	Vigencia	Código	Hoja 11 de 54
0	Febrero 28 de 2025	PL01-GA	

	PLAN PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, MATERIAL REUTILIZABLE Y RESIDUOS PELIGROSOS.		
	Versión	Vigencia	Código
	01	Febrero 28 de 2025	PR04-GA
Hoja 1 de 17			

PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, MATERIAL REUTILIZABLE Y RESIDUOS PELIGROSOS.

PLAN DE CONTINGENCIA ANTE DERRAMES			
Versión	Vigencia	Código	Hoja 12 de 54
0	Febrero 28 de 2025	PL01-GA	

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
CARGO	COORDINADOR SIG	COORDINADOR SIG	GERENTE
FECHA	Marzo 24 de 2025	Marzo 25 de 2025	Marzo 28 de 2025

PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, MATERIAL REUTILIZABLE Y RESIDUOS PELIGROSOS			
Versión	Vigencia	Código	Hoja 2 de 54
01	Marzo 26 de 2025	PR04-GA	

CONTROL DE CAMBIOS		
VERSION	NATURALEZA DEL CAMBIO	FECHA
00	Versión Inicial	Marzo 26 de 2025

PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, MATERIAL REUTILIZABLE Y RESIDUOS PELIGROSOS			
Versión	Vigencia	Código	Hoja 3 de 54
01	Marzo 26 de 2025	PR04-GA	

INDICE

1. OBJETO	4
2. ALCANCE.....	4
3. DEFINICIONES	4
4. RESPONSABLES Y RESPONSABILIDADES	5
5. GENERALIDADES	6
6. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO.....	6
7. DISTRIBUCION	16
8. REVISIÓN	16
9. REFERENCIAS	16
10. ANEXOS.....	17

PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, MATERIAL REUTILIZABLE Y RESIDUOS PELIGROSOS			
Versión	Vigencia	Código	Hoja 4 de 54
01	Marzo 26 de 2025	PR04-GA	

1. OBJETO.

Definir los lineamientos básicos para implementar el manejo adecuado de los escombros, material reutilizable, material reciclable y basuras generando un programa que permita reutilizar, minimizar y/o disponer los residuos sólidos generados por los procesos constructivos y administrativos de la obra.

2. ALCANCE.

El presente procedimiento aplica para todas las actividades que generan escombros, material reutilizable, material reciclable y residuos de toda naturaleza durante la ejecución de las obras de la compañía y sus Consorcios.

3. DEFINICIONES.

- **ESCOMBROS:** Todo residuo sólido sobrante de la actividad de construcción (excavación, demolición de concretos rígidos y flexible), y de otras actividades conexas complementarias que no puedan ser usados nuevamente.
- **MATERIAL DE DEMOLICIÓN:** Son los residuos (ladrillos, hierros, concretos rígidos y flexibles) generados como producto de un proceso manual o mecánico de destrucción de estructuras.
- **MATERIAL DE EXCAVACIÓN:** Material orgánico (tierra negra) o inerte (concretos rígidos y flexibles), producto de un proceso manual o mecánico de excavación, el cual puede ser reutilizado si cumple con ciertas características físicas (presencia de manchas generalizadas de grasas o aceites ó exceso de materiales finos y material orgánico).
- **RECOLECCIÓN:** Actividad destinada a recoger los residuos sólidos al interior de la obra.
- **RESIDUOS ESPECIALES:** Estos residuos reúnen, en su mayoría, las características de peligrosidad. Los residuos que se definen como especiales por su gran volumen (por ejemplo, escombros de construcción y relaves mineros).
- **RESIDUO INORGÁNICO:** Material sobrante que dentro de su estructura no tiene elementos como el carbono, hidrógeno, oxígeno y nitrógeno, por tal razón no son degradables de forma biológica. Entre este grupo se encuentran los concretos rígido, concreto flexible, plásticos y hierro.
- **RESIDUO ORGÁNICO NO RECICLABLE:** Son aquellos que poseen una fácil descomposición biológica, dada sus características y composición química o física, pero debido a su baja producción y ninguna posibilidad de usarlos en la obra, se

PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, MATERIAL REUTILIZABLE Y RESIDUOS PELIGROSOS			
Versión	Vigencia	Código	Hoja 5 de 54
01	Marzo 26 de 2025	PR04-GA	

considera no apropiado su reciclaje. En esta categoría se incluyen los residuos domésticos.

- **RESIDUO ORGÁNICO RECICLABLE:** Aquellos que por su biodegradabilidad y composición permiten generar subproductos que pueden ser reutilizados dentro de la obra o fuera de ella. En este caso los residuos se pueden reutilizar en la obra, como: tierra negra, madera y cespedón. Fuera de la obra los residuos como cartón, papel, vidrio y aluminio se entregarán a empresas de reciclaje, para su adecuado tratamiento.
- **RESIDUOS PELIGROSO:** Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.
- **SOBRANTE:** Desperdicio o desecho de características sólidas, líquidas o gaseosa.
- **TRANSPORTADOR Ó RECOLECTOR:** Persona natural o jurídica que presta servicios de transporte de residuos.

4. RESPONSABLES Y RESPONSABILIDADES

RESPONSABLE	RESPONSABILIDADES
DIRECTOR DE PROYECTO	▪ Verificar que se implementen las disposiciones establecidas en este procedimiento. ▪ Determinar oportunidades de mejora para el proceso.

RESPONSABLE	RESPONSABILIDADES
DIRECTOR	▪ Implementar y mantener el presente procedimiento. ▪ Gestionar los recursos necesarios para la implementación del presente procedimiento.

RESPONSABLE	RESPONSABILIDADES
RESIDENTES	▪ Desarrollar las actividades de la obra de acuerdo a las disposiciones establecidas en el procedimiento. ▪ Implementar y mantener las disposiciones establecidas en el presente procedimiento.

PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, MATERIAL REUTILIZABLE Y RESIDUOS PELIGROSOS			
Versión	Vigencia	Código	Hoja 6 de 54
01	Marzo 26 de 2025	PR04-GA	

RESPONSABLE	RESPONSABILIDADES
COORDINADOR SIG / ASESOR AMBIENTAL	- Implementar las actividades de la obra de acuerdo a las disposiciones establecidas en el procedimiento. - Diligenciar los registros establecidos en este procedimiento. - Verificar que el desarrollo de las actividades de la obra se realice bajo el estricto cumplimiento de este procedimiento.

RESPONSABLE	RESPONSABILIDADES
CONTRATISTAS	- Implementar las actividades de la obra de acuerdo a las disposiciones establecidas en el procedimiento. - Diligenciar los registros establecidos en este procedimiento. - Cumplir con el desarrollo de las actividades de la obra de acuerdo a este procedimiento y al Plan Ambiental.

5. GENERALIDADES

- Para dar cumplimiento al procedimiento se requiere concientizar a todo el personal de la obra, en la aplicación y controles establecidos en el presente procedimiento.
- El control y seguimiento en el cumplimiento de la separación, debe estar a cargo del personal de la obra, reutilización y entrega a terceros, estará a cargo del Residente de Obra.
- Las volquetas destinadas al transporte de escombros cumplirán con la normatividad ambiental vigente Resolución 541/94 y Decreto 357/97.

6. DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

Para el desarrollo del presente procedimiento se plantean dos fases específicas, la primera fase planeación enfocada a la concepción de las estrategias a utilizar en el procedimiento y la segunda se refiere a la parte operativa del procedimiento y su ejecución durante la construcción de la obra.

6.1. FASE DE PLANEACIÓN

Para diseñar un sistema de gestión integral de residuos sólidos en la obra, es importante tener en cuenta dos aspectos básicos: la recuperación de residuos sólidos generados y la correcta disposición final de aquellos elementos que no son recuperables.

Por lo anterior se definen los siguientes aspectos básicos para la fase de planeación:

- Identificación de las actividades generadoras de residuos sólidos.
- Identificación de los residuos sólidos generados por actividades.

PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, MATERIAL REUTILIZABLE Y RESIDUOS PELIGROSOS			
Versión	Vigencia	Código	Hoja 7 de 54
01	Marzo 26 de 2025	PR04-GA	

- Clasificación de los residuos de acuerdo a la posibilidad de reutilización, reciclaje o manejo y disposición final.
- Identificación de la infraestructura requerida (recursos y logística) para el reciclaje de residuos sólidos.
- Identificación de empresas recicladoras de materiales. El programa involucrará las entidades relacionadas en la red de gestión de residuos que pueda utilizar la obra en el momento de ejecución de las obras.

6.1.1. Residuos generados.

Para definir el manejo de los residuos generados en la obra se requiere conocer los procesos constructivos y administrativos del proyecto. En la Figura 1 se presentan las actividades generadoras de residuos.

FIGURA 1. ACTIVIDADES QUE GENERAN RESIDUOS.

6.1.2. Tipos de residuos.

En la Tabla 1 se identifican las fuentes generadoras de residuos y el tipo de desecho presentado.

ACTIVIDAD GENERADORA	RESIDUOS GENERADOS
FUNCIONAMIENTO DEL ALMACEN	Alambres, hierro (sobrante de puntillas y tuercas), bolsas de papel, Bolsas de cemento, empaques en general, plásticos (bolsas de empaques, retal de tubos, toners, sobrante, así como tarros o envases).
FUNCIONAMIENTO DE OFICINAS Y CAMPAMENTO	Papel, cartón, vidrio y eventualmente residuos domésticos.
ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y DEMOLICIÓN.	Arcillas, limos, tierra negra, ladrillos, bloques, vidrios, escombro, equipos, partes, material entre otros
CORTE DE MATERIALES	Escombros.
ENCHAPES Y CIELO RASOS	Escombros, plásticos, icopor, cartón, viruta, balastros, papel, madera.
MAMPOSTERÍA Y CARPINTERÍA	Escombros, madera, cartón papel, hierros, tarros, envases, viruta.
PINTURA Y REDES DE SERVICIOS	Alambres, hierro, bolsas de papel y de plástico, bolsas de cemento, empaques en general, tarros o envases, estopas, escombros.
VENTANERÍA	Retales, alambres, vidrios, escombros.
SEÑALIZACIÓN	Cintas, Malla, Colombinas partidas.
ACABADOS	Papel, plástico, icopor, hierros, retal, vidrio, alambres, tierra,

PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, MATERIAL REUTILIZABLE Y RESIDUOS PELIGROSOS			
Versión	Vigencia	Código	Hoja 8 de 54
01	Marzo 26 de 2025	PR04-GA	

	escombros.
--	------------

TABLA 1. FUENTE GENERADORA Y TIPO DE RESIDUO.

6.1.3. Clasificación de residuos.

En la Tabla 2 se presenta la clasificación de los residuos sólidos. De acuerdo con el manejo o clasificación de residuos sólidos se hace la siguiente clasificación.

CLASIFICACIÓN	RESIDUOS GENERADOS
RESIDUO ORGÁNICO RECICLABLE	Papel, cartón, madera, hojas y ramas, tierra negra, cespedón, vidrio.
RESIDUO INERTE (INORGÁNICO) RECICLABLE	Hierro, plásticos. Material de excavación y lodos.
RESIDUO INORGÁNICO NO RECICLABLE	Demoliciones de concreto rígido, excavaciones de arcillas y escombros de cortes.
RESIDUO ORGÁNICO NO RECICLABLE	Residuos de comidas, dado que su volumen seria demasiado bajo dentro de la obra, ya que no existirán casinos ni restaurantes.
RESIDUOS PELIGROSO	Es aquel residuo que tenga características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas. Así mismo, los envases, empaques y embalajes que sean residuos convencionales pero que hayan estado en contacto con los peligrosos.

TABLA 2. CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

6.1.4. Uso de los residuos sólidos.

Al identificar el tipo de residuo se debe considerar la posibilidad de reciclaje. Esta posibilidad debe ser establecida de acuerdo a las demás etapas de la Gestión Integral de Residuos Sólidos como son: separación en la fuente, presentación y almacenamiento temporal para lograr la integralidad del programa. En la Tabla 3 se hace el análisis de dónde y cómo se va a manejar.

PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, MATERIAL REUTILIZABLE Y RESIDUOS PELIGROSOS			
Versión	Vigencia	Código	Hoja 9 de 54
01	Marzo 26 de 2025	PR04-GA	

RESIDUO	REUSO	RECICLAJE	DÓNDE	CÓMO	FRECUENCIA
METÁLICOS (HIERRO Y ALAMBRE)	La reutilización de estos materiales en la obra es nula.	Fabricación de nuevos elementos metálicos como: tapas, recipientes; etc.	Fuera de la obra.	A través de empresas recicladoras encargadas de estas labores.	Mensual
VIDRIO	La reutilización de este material en la obra es nula.	Fabricación de nuevos artículos en vidrio como envases.	Fuera de la obra.	A través de empresas recicladoras encargadas de estas labores.	Mensual
PAPEL Y CARTÓN	Reutilización de hojas de papel por ambas caras.	Fabricación de papeles reciclados.	La reutilización es viable en el Área Administrativa. El reciclaje es viable fuera de la obra.	A través de empresas recicladoras de papel.	Mensual
ESCOMBRO	El material producto de demoliciones puede ser reutilizado en la obra. Este reuso dependerá de la calidad del mismo		Se debe disponer finalmente en una escombrera	Transporte por medio de volquetas y disposición en escombreras autorizadas.	De acuerdo con el volumen del material y la capacidad de las volquetas
PELIGROSO	La reutilización de estos materiales en la obra y fuera de ella es nulo debido a sus características.	Los residuos peligrosos no pueden ser reciclados.	Se debe disponer de acuerdo con la característica de peligrosidad.	Aislar y confinar en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.	Depende de la generación y la entrega al titular autorizado para realizar las actividades de tratamiento y/o la disposición final
PLÁSTICO	Su reutilización en la obra es nula	Fabricación de bolsas plásticas, mangueras y empaques.	Proceso aplicable fuera de la obra	A través de empresas recicladoras	Mensual

TABLA 3. POTENCIALIDADES DE MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.

De la anterior Tabla 3, se pueden consolidar los siguientes aspectos:

- La posibilidad de reutilizar los materiales al interior de la obra es muy baja.

PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, MATERIAL REUTILIZABLE Y RESIDUOS PELIGROSOS

Versión	Vigencia	Código	Hoja 10 de 54
01	Marzo 26 de 2025	PR04-GA	

- El reciclaje de materiales como metal, cartón, papel, madera, plásticos y vidrio es muy bajo debido su volumen de generación y la contaminación de los mismos. En caso que se realice reciclaje siempre se tendrán en cuenta las actividades previas a esta actividad como: separación en la fuente, presentación y acopio temporal. Dichos residuos serán entregados a empresas recicladoras.

Si los volúmenes de material separado en la fuente no son atractivos para la empresa recicladora, estos residuos serán entregados a la empresa recolectora del sector.

- Se debe programar la entrega de los residuos según los días que los vehículos de la empresa de aseo del sector realicen su recorrido por el sector.
- Cualquier residuo generado en la obra y que tenga contacto con materiales y/o sustancias corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas; se considerará como peligroso y será manejado como tal.
- Teniendo en cuenta las anteriores condiciones el presente procedimiento debe tener énfasis en la separación, minimización y reutilización de residuos para prevenir y/o mitigar impactos negativos al medio ambiente y a la comunidad.
- Los escombros serán almacenados de manera temporal en los sitios definidos previamente para tal fin. Estos sitios serán identificados y señalizados. Una vez se tenga la capacidad para llenar el volco de una volqueta, se procederá a su retiro.

6.1.5. Recursos y logística.

Los recursos y la logística necesaria consisten básicamente en:

- i. Para la separación de residuos en la obra, se contarán con caneca de los siguientes colores, los cuales diferenciarán cada uno de los materiales sujetos al programa:
 - **Caneca Gris** = Residuos Metálicos.
 - **Caneca Azul** = Residuos que contengan celulosa: papel, Cartón.
 - **Caneca Naranja** = Residuos orgánicos.
 - **Caneca Blanca**: Residuos Plásticos,
 - **Blanco**: residuos aprovechables limpios y secos, como plástico, vidrio, metales, papel y cartón.

PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, MATERIAL REUTILIZABLE Y RESIDUOS PELIGROSOS

Versión	Vigencia	Código	Hoja 11 de 54
01	Marzo 26 de 2025	PR04-GA	

- **Negro:** residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros. En esta bolsa o recipiente también deberán disponerse los residuos covid-19 como tapabocas, guantes, entre otros.
 - **Verde:** residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, residuos de corte de césped y poda de jardín etc
 - **Caneca Roja** = Residuos especiales (baterías, pilas, estopas, filtros, residuos provenientes de manejo de derrames, tarros de pinturas de aceite, etc).
- ii. También se podrán utilizar bolsas de los mismos colores en los frentes de obra (según el volumen de generación), las que serán transportadas al sitio de acopio de residuos, localizado en el campamento de obra.
 - iii. Para el transporte de materiales a escombreras, se utilizarán únicamente las autorizadas en el Plan de Manejo Ambiental y que tengan su Resolución de funcionamiento vigente.
 - iv. Para el mantenimiento de canecas y de jornadas de limpieza y separación de materiales, se contará con un ayudante dedicado a estas actividades.
 - v. Cuando se generen residuos peligrosos serán enviados a empresas autorizadas por la entidad ambiental para su manejo.

6.2. FASE DE OPERACIÓN.

El programa para el manejo de residuos contiene las siguientes estrategias, explicadas en las siguientes tablas las cuales consisten en el tratamiento de residuos sectorizados en campamentos (oficinas y almacenes), en frentes de obras y finalmente en zonas de acopios temporales.

ACTIVIDAD	DETALLE DE LA LABOR	RESPONSABLE	CONDICIONES A TENER EN CUENTA
1. Capacitación del personal.	Capacitación a los empleados para dar a conocer el programa de manejo de residuos e incentivar su aplicación. Temas a tratar: - Beneficios ambientales y sociales del reciclaje. - Aseo y orden en las áreas de trabajo. - Clasificación de los residuos sólidos y uso adecuado de canecas. - Material posible para ser reciclado (papel, plástico y cartón en buen estado y no contaminado, hierro y vidrio). - Manejo de residuos peligrosos y cuidados.	Residente de Obra. Asesor / Coordinador Ambiental.	Se realizará capacitación al personal de la obra para explicar el manejo ambiental.

PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, MATERIAL REUTILIZABLE Y RESIDUOS PELIGROSOS

Versión	Vigencia	Código	Hoja 12 de 54
01	Marzo 26 de 2025	PR04-GA	

ACTIVIDAD	DETALLE DE LA LABOR	RESPONSABLE	CONDICIONES A TENER EN CUENTA
2. Asignación de recursos para la ejecución de la labor.	Asignación y distribución de recipientes adecuados dentro de la obra y en el campamento, identificados por colores y debidamente marcados, ubicados en sitios específicos.	Residente de Obra. Asesor / Coordinador Ambiental. Ayudante.	Mantener los recipientes en buen estado y cubiertos.
3. Coordinación con empresas para realizar la recolección de los residuos generados.	Convenio con empresa /organización para llevar a cabo la recolección de los residuos reciclables y peligrosos.	Residente de Obra. Asesor / Coordinador Ambiental	Determinar la frecuencia de recolección de los residuos dependiendo de su generación. Inicialmente se realizará mensual. Frecuencia que puede variar dependiendo de la generación.
4. Clasificación de los residuos por código de colores.	• Caneca Negra = Residuos Ordinarios. • Caneca Gris = Residuos Metálicos. • Caneca Verde = Residuos de Vidrio. • Caneca Amarilla = Residuos Plásticos. • Caneca Azul = Residuos de papel, Cartón. • Caneca Naranja = Residuos orgánicos. • Caneca Roja = Residuos especiales.	Residente de Obra. Ayudante.	Existencia de los tipos de canecas para realizar la respectiva clasificación
5. Jornadas de aseo y separación.	• Se realizará la recolección de residuos en los diferentes frentes, así como en el almacén y oficinas. • Una vez recogido el material se debe verificar que material este dentro de las canecas dispuestas.	Residente de Obra. Ayudante.	Mantener canecas asignadas para la separación de materiales.
6. Cuantificación de residuos producidos.	Recoger inmediatamente los desperdicios, basuras o elementos extraños presentes en el frente de trabajo. Diligenciar el formato (diseñados para tal fin) de residuos generados, separando material reciclable, material no reciclable y residuos especiales.	Residente de Obra. Asesor / Coordinador Ambiental Ayudante.	Registrar el volumen transportado de acuerdo con la clasificación.
7. Transporte y disposición final de residuos, para los residuos orgánicos no reciclables y peligrosos.	Recolectar y transportar al sitio de disposición final y/o tratamiento.	Director de Obra. Residente de Obra. Ayudante.	Usar vehículos adecuados para la labor en el caso de la empresa de aseo y la de recolección de residuos peligrosos.

TABLA 4. ESTRATEGIA PARA LA SEPARACIÓN Y REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS(OFICINAS Y ALMACENES).

ACTIVIDAD	DETALLE DE LA LABOR	RESPONSABLE	CONDICIONES A TENER EN CUENTA
-----------	---------------------	-------------	-------------------------------

PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, MATERIAL REUTILIZABLE Y RESIDUOS PELIGROSOS			
Versión	Vigencia	Código	Hoja 13 de 54
01	Marzo 26 de 2025	PR04-GA	

1. Criterio de clasificación de materiales reciclables.	Los criterios de calidad son: -El material de demolición y excavación requiere que no presente manchas generalizadas de grasas o aceites; igualmente no se debe incluir material orgánico. -El material de excavación se requiere que este no presente exceso de materiales limosos y finos y materiales orgánicos.	Director de Obra. Residente de Obra.	Procedimiento para sitios de acopio.
2. Proceso de demolición y separación.	La disposición y reutilización del material proveniente de excavaciones y demoliciones se realizará de la siguiente forma: • Establecer los requerimientos de transporte necesarios para el acarreo de los materiales, que posteriormente saldrán de la obra y los que se pueden reutilizar en ella. • El Residente de Obra debe identificar la posibilidad de reciclaje de materiales de acuerdo a la calidad que requieran los rellenos especificados en las normas técnicas. • Impartir las instrucciones al grupo de trabajo para incorporar este material como relleno en la obra. • Los materiales rechazados, que su uso no es factible, será cargado, en volquetas cumpliendo las disposiciones del Decreto 357/97 y el código de tránsito. En caso de que no se realice aprovechamiento alguno de los materiales, estos se transportarán a un sitio autorizado por Autoridad Ambiental.	Director de Obra. Residente de Obra.	Programación de obra.
3. Cuantificación de residuos producidos.	Solicitar las certificaciones correspondientes al sitio de disposición final.	Residente de Obra.	Registrar el volumen generado.
ACTIVIDAD	DETALLE DE LA LABOR	RESPONSABLE	CONDICIONES A TENER EN CUENTA
4. Recolección y transporte y disposición final de residuos.	Recolección y transporte al sitio de disposición final. La recolección de los residuos se realizará preferiblemente dentro del HOSPITAL. Se deberá estar atento al tránsito de personas y movimientos de otros vehículos y/o equipos para evitar cualquier tipo de riesgo.	Residente de Obra.	Uso de vehículos adecuados.

TABLA 5. ESTRATEGIA PARA LA SEPARACIÓN Y REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS PROVENIENTES DE DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES.

ACTIVIDAD	DETALLE DE LA LABOR	RESPONSABLE	CONDICIONES A TENER EN CUENTA
1. Determinar el sitio definido como zona de acopio.	• Ubicar la zona de acopio. • Determinar las labores de acondicionamiento.	Residente de Obra. Asesor / Coordinador Ambiental	Las zonas de acopio no deben interferir con el avance de obra, ni causar ningún tipo de impacto.

PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS, MATERIAL REUTILIZABLE Y RESIDUOS PELIGROSOS			
Versión	Vigencia	Código	Hoja 14 de 54
01	Marzo 26 de 2025	PR04-GA	

2. Informar al personal involucrado en la actividad de la zona de acopio y el manejo ambiental a seguir.	• Notificar al Residente de Obra, el sitio de acopio. • Coordinar con el Residente las actividades a realizar para acondicionar la zona de acopio.	Residente de Obra. Asesor / Coordinador Ambiental	Definir claramente las actividades a realizar. Definir el responsable de la zona de acopio.
3. Asignar el equipo y el personal para la actividad.	Los recursos necesarios son: • Personal: obreros, conductores y operarios. • Herramientas: palas, escobas o cepillos. • Equipos: Cargadores y volquetas.	Residente de Obra. Asesor / Coordinador Ambiental	Verificar que el personal, herramientas y equipos asignados para la labor sean los suficientes.
4. Dar instrucciones para desarrollar la labor.	• Designar el personal, a los cuales se les proporcionan especificaciones y recomendaciones para ejecutar la actividad de manera efectiva y segura.	Residente de Obra. Asesor / Coordinador Ambiental	El personal debe portar los Elementos de Protección Personal (EPP), según el riesgo al que estén expuestos en el momento de realizar la actividad.
5. Ejecución de la tarea.	• Adecuar la zona de acopio. • Instalar cerramiento y señalización de la zona (en caso de ser necesario). • Acopiar el escombros generado en la obra en la respectiva zona. • Cargar el escombros a la Escombrera autorizada cumpliendo con la normatividad establecida.	Residente de Obra. Asesor / Coordinador Ambiental	El personal debe portar los EPP, según el riesgo al que estén expuestos en el momento de realizar la actividad.

TABLA 6. ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN ZONAS DE ACOPIOS TEMPORALES.

ACCIONES	DESCRIPCIÓN
SEPARACIÓN EN LA FUENTE	Para implementar la gestión integral de residuos peligrosos es indispensable capacitar a las personas en la separación de dichos desechos en el sitio de generación. Esta práctica tiene incidencia directa en la recuperación, aprovechamiento y comercialización. Para esto es importante brindar educación ambiental al personal de en temas como el desarrollo de estrategias como la de las tres Rs: REDUCIR, es evitar todo aquello que de una u otra forma genera un desperdicio innecesario y RECICLAR O RECUPERAR PARA RECICLAR que significa contribuir para que se puedan utilizar los mismos materiales reintegrándolos como materia

ACCIONES	DESCRIPCIÓN
	prima a otro proceso industrial para hacer nuevos productos.
ALMACENAMIENTO TEMPORAL	Se emplearán bolsas rojas en los frentes de obra. Las bolsas utilizadas para la separación en la fuente serán llevadas a la zona de clasificación y almacenamiento de residuos sólidos peligrosos localizado en el campamento. Las bolsas serán dispuestas temporalmente en el recipiente rojo.
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE.	La frecuencia de recolección de los residuos sólidos peligrosos en los puntos de generación se acogerá a la que se defina previamente. Se dotará a la persona encargada de la recolección interna de los residuos sólidos con elementos especializados de protección personal, producto del análisis de los factores de riesgos y así garantizar su integridad.
TRATAMIENTO	Es el conjunto de operaciones, procesos o técnicas mediante los cuales se modifican las características de los residuos o desechos peligrosos, teniendo en cuenta el riesgo y grado de peligrosidad de los mismos, para incrementar sus posibilidades de aprovechamiento y/o valorización o para minimizar los riesgos para la salud humana y el ambiente. Esta actividad será realizada por el gestor aprobado por la Autoridad Ambiental Competente a quien se le entreguen los residuos peligrosos.
DISPOSICIÓN FINAL	Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente. Esta actividad será realizada por el gestor aprobado por la Autoridad Ambiental Competente a quien se le entreguen los residuos peligrosos.

TABLA 7. ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS PELIGROSOS.

6.3. LIMPIEZA DE LLANTAS

El acceso y salida de las volquetas al sitio donde se encuentra el acopio de escombros, se definirá previamente. Se realizará la limpieza de llantas cuando se requiera para evitar que se dejen sobrantes dentro y fuera del proyecto. Por lo tanto, la limpieza de llantas se realizará por un trabajador designado por el Residente de Obra.

A continuación, se describen en forma detallada el procedimiento de limpieza de llantas, que será realizado, con asignación de responsabilidades, requerimientos y características del proceso (Ver Tabla 8).

PASO	DETALLE DE LA LABOR	RESPONSABLE	CONDICIONES A TENER EN CUENTA
1. Determinar los sitios donde se realizará la limpieza de llantas.	Determina el sitio para esta actividad.	Residente de Obra. Asesor / Coordinador Ambiental	No se debe obstaculizar la circulación de los demás vehículos en la obra.
2. Coordinación de actividades.	Se establecen y definen los sitios, labores a realizar y el personal que se requiere.	Residente de Obra. Asesor / Coordinador Ambiental	Se debe definir claramente las actividades a realizar.
3. Asignación de recursos para la ejecución de la labor.	Los recursos necesarios son: - Personal: obrero - Herramienta: pala, escoba-cepillo - Cinta de señalización, colombinas.	Director de Obra. Residente de Obra	Verificar que el personal y herramientas asignados para la labor, sean suficientes.
4. Dar instrucciones para el desarrollo de la labor.	Una vez se tenga designado el personal, se le dan especificaciones y recomendaciones para ejecutar la actividad de manera efectiva y segura.	Residente de Obra. Ayudante.	El personal debe portar los EPP necesarios según la labor a realizar (casco, guantes, botas, tapabocas).
5. Ejecución de la tarea.	- Estacionamiento del vehículo en el sitio indicado. - Colocación del freno. - Activación de las luces de parqueo. - Verificación del cierre de la compuerta del platón. - Acomodación del material a ras del platón - Aseguramiento de la carpa que cubre el material a transportar. - Retiro del material adherido a las llantas mediante el uso de la herramienta (pala, pica, barra). - Limpieza de los residuos menores en las llantas empleando la escoba-cepillo). - Recolección del material retirado.	Residente de Obra. Conductores y Ayudantes.	El personal debe portar los EPP necesarios según la labor a realizar (casco, guantes, botas, tapabocas)

TABLA 8. LIMPIEZA DE LLANTAS.

7. DISTRIBUCION

Este procedimiento será distribuido en medio magnético por la red interna para consulta.

8. REVISIÓN

Este procedimiento debe ser revisado cada vez que se presente una modificación en el proceso de manejo integral de residuos sólidos, escombros, material reutilizable y residuos peligrosos que aporte a la mejora continua de la organización.

9. REFERENCIAS

- Ley 9 del 24 de enero de 1979 del Congreso de la República
- Decreto 2811 del 18 de diciembre de 1974 de la Presidencia de la República de Colombia
- Resolución 2309 del 24 de febrero de 1986 del Ministerio de Salud
- Resolución 541 del 14 de diciembre de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente
- Decreto 948 del 5 de junio de 1995 del Ministerio del Medio Ambiente.
- Decreto 605 del 27 de marzo de 1996 de la Presidencia de la República de Colombia
- Decreto 1791 de 1996 del Ministerio del Medio Ambiente.
- Ley 373 de junio 6 de 1997 de la Presidencia de la República.
- Resolución 415 de 13 de mayo de 1998 del Ministerio de Medio Ambiente
- Ley 430 del 16 de enero de 1998 del Congreso de la República
- Resolución 832 del 24 de abril de 2000 del Departamento Administrativo de Medio Ambiente.
- Decreto 1713 de 2002 de la Presidencia de la República de Colombia
- Decreto 1505 del 6 de junio de 2003 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
- Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
- Resolución 627 del 7 abril de 2006 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
- Ley 1259 del 19 de diciembre de 2008 del Congreso de la República
- Ley 1252 del 27 de noviembre de 2008 del Congreso de la República
- Ley 1299 del 22 de abril de 2008 del Congreso de la República

10. ANEXOS

- F01-PR04-GA Transporte de material
- F02-PR04-GA Entrega de residuos



- **Fotografía(s) con fecha que evidencie que no se entregaron ni se recibieron elementos empacados y/o embalados con plásticos de un solo uso y se observe que tipo de material reciclable utilizó para el empaque y embalaje de los elementos.**

Teniendo en cuenta lo solicitado se realiza el informe del estado de salida al taller e ingreso de las motobombas en las sedes del proyecto 9531-2025. no se realiza ningún tipo de empaques o embalaje plástico, este proceso es repetitivo, en la ejecución del mantenimiento de los equipos

Evidencias de salida de motobombas al taller de castilla

DICIEMBRE 3- 2025 JI ARGELIA



TALLER CASTILLA AL JI ARGELIA



REGRESO AL JI ARGELIA





DIEMBRE 9- 2025 SALIDA DEL CENTRO DIA LAS ACACIAS



TALLER CASTILLA



REGRESO DEL CENTRO DIA LAS ACACIAS



Evidencias adicionales

DICIEMBRE 4 -2025



NOVIEMBRE 22 -2025



FICHA COMPLETA PINTURA BASE ACEITE

LA PRESENTE FICHA CONTEMPLA INFORMACIÓN GENÉRICA DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS DEL PRODUCTO. EN NINGÚN CASO SUSTITUYE A LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO DEL FABRICANTE QUE DEBEN CONOCER LOS TRABAJADORES Y PERMANECER EN EL CENTRO DE TRABAJO.

DESCRIPCIÓN

La pintura al aceite se compone de pigmentos en suspensión en aceites secantes de linaza, ricino o coco, entre otros. Estos aceites, que se extienden en capas delgadas, cuando entran en contacto con el aire forman una película seca y dura.



USOS

Se usa sobre todo para pintar vidrios, realizar imprimaciones corrosivas sobre metales y pintar madera de exteriores.

PUESTO DE TRABAJO ASOCIADO

Pintor – Operarios de demolición y rehabilitación – Operadores de equipos manuales – Operario de aislamiento e impermeabilización – Operario de colocación de materiales de cubrición – Operario de redes de abastecimiento, saneamiento y pocería – Soldadura – Aquellos donde se haga uso.

FASE DE OBRA

Actuaciones previas – Cerramiento, tabiquería y particiones – Carpintería y cerrajería – Acabados – Instalaciones y suministros – Aislamiento e impermeabilización – Cubiertas – Revestimientos – Equipamientos – Urbanización – Gestión de residuos.

PELIGROS



Sustancias Inflamables

Sustancias con peligros graves para la salud

Sustancias peligrosas para la salud

Sustancias peligrosas para el medioambiente

Indicaciones de peligro:

H312+H332 Nocivo en contacto con la piel o si se inhala. Categoría 4.

H411 Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos. Categoría 2. H350 Puede provocar cáncer. Categoría 1B.

H319 Provoca irritación ocular grave.

Categoría 2. H226 Líquidos y vapores inflamables. Categoría 3.

H340 Puede provocar defectos genéticos. Categoría 1B.

H360Df Puede dañar al feto. Se sospecha que perjudica a la fertilidad.

Categoría 1A. H315 Provoca irritación cutánea. Categoría 2.

H317 Puede provocar una reacción alérgica en la piel. Categoría 1A.

H373 Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas por ingestión. Categoría 2.

Para algún producto concreto, debido a su composición particular, puede variar la información respecto a los peligros y medidas, se debe consultar siempre la ficha de datos de seguridad del correspondiente producto.

PELIGROS PARA LA SALUD

Inhalación:

Presenta sustancias clasificadas como peligrosas por inhalación, tóxicas en determinados órganos por exposición única.

Contacto con los ojos:

Produce lesiones oculares tras contacto.

Contacto con la piel:

Produce inflamación cutánea. El contacto prolongado con la piel puede derivar en episodios de dermatitis alérgicas de contacto.

Ingestión:

La ingesta de una dosis considerable puede originar irritación de garganta, dolor abdominal, náuseas y vómitos. Efectos nocivos para la salud en caso de ingestión de manera repetitiva, produciendo depresión del sistema nervioso central ocasionando dolor de cabeza, mareos, vértigos, náuseas, vómitos, confusión y en caso de afección grave, pérdida de conciencia.

Efectos CMR (mutagénicas y tóxicas para la reproducción):

La exposición a este producto puede causar cáncer y alteraciones genéticas. Puede dañar al feto, se sospecha que perjudica a la fertilidad.

PELIGROS FÍSICOS

Estable en condiciones normales de almacenamiento, manipulación y uso. No se esperan reacciones peligrosas que puedan producir una presión o temperaturas excesivas.

Mantener siempre alejado de los materiales comburentes. Evitar la luz directa.

Por descomposición térmica puede formar productos de descomposición como dióxido de carbono, monóxido de carbono y otros compuestos orgánicos.

MEDIDAS PREVENTIVAS

Consejos de prudencia:

P101 Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta. P102 Mantener fuera del alcance de los niños.

P210 Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.

P280 Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P303 EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL (o el pelo):

P361 Quitar inmediatamente todas las prendas contaminadas. P353 Aclararse la piel con agua/ ducharse

P305 EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS:

P351 Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos.

P338 Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando P308 EN CASO DE exposición manifiesta o presunta:

P313 Consultar a un médico

P501 Elimínese el contenido y/o su recipiente mediante el sistema de recogida selectiva habilitado en su municipio.

MEDIDAS PREVENTIVAS DURANTE SU MANIPULACION

- ❖ Seguir las indicaciones establecidas en la etiqueta de los envases y en las fichas de datos de seguridad.
- ❖ Seguir, en su caso, los procedimientos de trabajo que se hayan establecido, en especial en las operaciones peligrosas (trasvase, mezcla, alimentación de equipos, transporte de recipientes, etc.).
- ❖ Hacer uso de la extracción localizada y mantener una adecuada ventilación general, si durante la operación existen desprendimientos de gases o vapores o formación de polvo.
- ❖ Manipular o transportar los recipientes de capacidad superior a dos litros mediante protectores de envases, cubos o carros; y transportar los envases de vidrio en contenedores.
- ❖ Mantener el producto lejos de alimentos, bebidas o tabaco.
- ❖ Antes de cada pausa se deben lavar las manos. Al terminar el trabajo los trabajadores se deberán lavar o duchar y aplicarse cremas hidratantes inmediatamente. Lavar la ropa manchada o humedecida previamente a su reutilización.
- ❖ Conservar el etiquetaje de los recipientes y etiquetar debidamente las soluciones preparadas. Emplear envases adecuados al tipo de riesgo que presenta cada producto.
- ❖ Mantener los recipientes cerrados herméticamente.
- ❖ No reutilizar envases para otros productos sin eliminar la etiqueta original. No sobreponer etiquetas.
- ❖ Limpiar los envases que se vayan a reutilizar, aunque sea para contener el mismo producto.
- ❖ Seguir las instrucciones indicadas para una correcta eliminación de residuos químicos (se depositarán en recipientes adecuados, en función de su peligrosidad, hasta su eliminación).
- ❖ Utilizar los equipos de protección individual apropiados para cada tarea y tipo de producto (gafas, guantes, máscaras, pantallas de protección, etc.).
- ❖ Seguir las pautas indicadas para una adecuada actuación en caso de incidente, accidente o emergencia (incendio, explosión, derrame, proyección, salpicadura, quemadura, etc.).
- ❖ Mantener los recipientes herméticamente cerrados.
- ❖ Controlar los derrames y residuos, eliminándolos con métodos seguros.
- ❖ Evitar el vertido libre desde el recipiente.
- ❖ Mantener orden y limpieza donde se manipulen productos peligrosos.
- ❖ Manipular en lugares fijos que reúnan las debidas condiciones de seguridad (duchas de emergencia y lavajos en las proximidades), empleando equipos de protección personal, en especial de cara y manos.
- ❖ Limitar los trasvases manuales a recipientes de pequeña cantidad.
- ❖ Se recomienda manipular dentro de un área que disponga de barreras de control de la contaminación en caso de vertido, así como disponer de material absorbente en las proximidades del mismo.

MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL ALMACENAMIENTO

- ❖ Establecer un lugar seguro en la obra para el almacenamiento de los productos químicos.
- ❖ Agrupar los productos químicos por el tipo de riesgo que presentan, con el fin de evitar el almacenamiento conjunto de productos incompatibles.
- ❖ Señalizar claramente y en lugar visible los riesgos.
- ❖ Mantener unas condiciones adecuadas de ventilación, temperatura y luminosidad, así como proteger a los productos de la luz directa del sol.
- ❖ Conservar los productos en su envase de origen, bien cerrados y con dispositivo de seguridad.
- ❖ Garantizar que todos los productos almacenados estén adecuadamente identificados.
- ❖ Utilizar cubetos de retención o baldas inclinadas con recogida de fugas o derrames de producto químico. El suelo deberá ser impermeable para evitar su filtración y propagación.
- ❖ Las estanterías deberán ser de un material adecuado a los productos químicos almacenados (no serán de madera). Son recomendables las metálicas.

- ❖ Revisar las áreas de almacenamiento periódicamente para detectar posibles anomalías y proceder a subsanarlas de forma inmediata.
- ❖ Disponer de materiales de absorción adecuados (tierra, arena o similar, nunca serrín) para la recogida de posibles fugas y derrames.
- ❖ Los envases pesados, así como ácidos y bases, se deben colocar en los estantes más bajos.
- ❖ Alejar los reactivos sensibles al agua de las tomas o conducciones de esta.
- ❖ No almacenar envases de plástico al aire libre.
- ❖ Los productos químicos serán revisados periódicamente, al menos una vez al año. Aquéllos cuya vida útil haya expirado, estén deteriorados o se encuentren en recipientes con fugas, deberán ser evacuados en condiciones de seguridad.
- ❖ Garantizar unas condiciones adecuadas de orden y limpieza.
- ❖ Mantener el producto alejado de agentes oxidantes, bases fuertes y ácidos fuertes.
- ❖ Conservar en un lugar seco, fresco y bien ventilado.
- ❖ Mantener el recipiente herméticamente cerrado.
- ❖ No fumar.
- ❖ Evitar el acceso no autorizado.
- ❖ Los envases abiertos deben cerrarse perfectamente con cuidado y mantenerlos en posición vertical para evitar derrames.
- ❖ Evitar si es posible la radiación solar y las condiciones de humedad extremas,
- ❖ Evitar fuentes de calor, radiación, electricidad estática y el contacto con alimentos.
- ❖ Almacenar como máximo a 30°C.
- ❖ No almacenar junto a materiales comburentes.
- ❖ Evitar la exposición a luz directa.
- ❖ Ver las restricciones de almacenamiento en caso de aplicación del Reglamento APQ.

MEDIDAS PREVENTIVAS EN CASO DE VERTIDO Y DERRAME

- ❖ Aislar las fugas siempre y cuando no suponga un riesgo.
- ❖ Usar de forma obligatoria elementos de protección personal ante una exposición potencial con el producto derramado.
- ❖ Evacuar la zona y mantener a las personas sin protección alejadas.
- ❖ Evitar a toda costa cualquier tipo de vertido al medio acuático.
- ❖ Contener adecuadamente el producto absorbido/recogido en recipientes herméticamente precintables.
- ❖ Absorber el vertido mediante arena o absorbente inerte y trasladarlo a un lugar seguro. No absorber con serrín u otros absorbentes combustibles.
- ❖ Notificar a la autoridad competente en el caso de exposición al público en general o al medioambiente.

MEDIDAS PREVENTIVAS EN CASO DE INCENDIO

- ❖ En caso de incendio utilizar de polvo polivalente. No utilizar chorro directo de agua.
- ❖ La combustión o descomposición térmica puede generar subproductos altamente tóxicos y peligrosos para la salud.
- ❖ La exposición a los productos de combustión o descomposición puede ser perjudicial para la salud.
- ❖ Eliminar cualquier fuente de ignición.
- ❖ En caso de incendio refrigerar los recipientes y tanques de sustancias que puedan inflamarse o explotar a consecuencia de las elevadas temperaturas.
- ❖ Evitar el vertido de productos empleados en la extinción al medio acuático.

MEDIDAS A ADOPTAR PARA SU ELIMINACIÓN

- ❖ Establecer un lugar adecuado en la obra para el depósito de residuos.
- ❖ No verter en desagües o en el medio ambiente.

- ❖ Eliminar en un punto autorizado de recogida de residuos.
- ❖ Eliminar esta sustancia y su recipiente en un punto de recogida pública de residuos especiales o peligrosos.
- ❖ **Antes de llevar a cabo la eliminación de los residuos, se deben consultar las normativas nacionales, autonómicas y locales. A nivel nacional son de obligado cumplimiento la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, y Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.**

PRIMEROS AUXILIOS

En caso de accidente o malestar, acuda inmediatamente al médico. Los síntomas de intoxicación pueden aparecer hasta 48 horas después, se requiere supervisión médica después del accidente.

- ❖ **En caso de inhalación:**
Desplazar al afectado de la zona contaminada y trasladarlo al aire libre. En caso de malestar solicitar atención médica mostrándole la ficha de datos de seguridad del producto.
- ❖ **En caso de contacto con la piel:**
Lavar la zona afectada con agua de arrastre y jabón neutro.
- ❖ **En caso de contacto con los ojos:**
Quitar las lentes de contacto. Lavar por irrigación los ojos con abundante agua limpia y fresca durante al menos 15 minutos, evitado cerrar o frotarse los ojos.
- ❖ **En caso de ingestión:**
No provocar el vómito, en caso de que se produzca mantener la cabeza hacia delante para evitar la aspiración. Mantener al afectado en reposo. Enjuagar la boca y la garganta.

Nunca debe administrarse nada por la boca a una persona inconsciente.

OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO

PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS EL EMPRESARIO PROPORCIONARÁ

AL TRABAJADOR: INFORMACIÓN

- ❖ Informar a los trabajadores del contenido de la ficha de datos de seguridad del producto.
- ❖ Impartir instrucciones sobre el almacenamiento y uso del producto.
- ❖ Y cualquier otra información derivada del desarrollo de las tareas encomendadas.

FORMACIÓN EN PRL

- ❖ Formación en manipulación de productos químicos, en caso de no estar incluida en la formación específica del puesto de trabajo.

EPI

Proporcionar al trabajador los equipos de protección individual necesarios y sus instrucciones de uso y mantenimiento:

- ❖ Guantes de protección contra riesgo químico.
- ❖ Mascarilla auto filtrante para gases y vapores y partículas.
- ❖ Pantalla facial de protección contra salpicaduras y proyecciones.

FICHA COMPLETA PINTURA BASE ACEITE

- ❖ Calzado de seguridad contra riesgo químico con propiedades antiestáticas e ignífuga.
- ❖ Ropa de trabajo contra riesgos químicos.

Para cada caso concreto se deben estudiar las características técnicas que deberán cumplir los distintos equipos de protección individual necesarios (los indicados en la ficha de datos de seguridad del producto y en la evaluación de riesgos del puesto de trabajo).



CONTROLES DE EXPOSICIÓN MEDIOAMBIENTAL

Recomendaciones generales:

Evitar cualquier vertido del producto y del envase al medioambiente. Evitar la contaminación del suelo.

Muy tóxico para los organismos acuáticos. Puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático. No se debe permitir que el producto pase a desagües, alcantarillas ni a cursos de agua.

RESTRICCIONES DE USO

Trabajadores especialmente sensibles:

- ❖ Trabajadores que tras un reconocimiento médico presenten un **APTO CONDICIONADO O NO APTO** para el uso de estos productos.
- ❖ Trabajadoras en estado de gestación.
- ❖ Trabajadoras en periodo de lactancia.

Valor límite de exposición profesional

Este producto puede contener sustancias con valores límites de exposición profesional. Consultar la ficha de datos de seguridad del producto.

APLICACIÓN REGLAMENTO DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS (RAPQ)

El Reglamento APQ puede ser de aplicación en obras de construcción, en función de:

- Las indicaciones de peligro del producto,
- La cantidad de producto almacenada y/o
- Tamaño del envase unitario en caso de líquidos tóxicos agudos categoría 1 y 2.

Es necesario confirmar la exclusión del Reglamento APQ (RD 656/2017) comprobando si las indicaciones de peligro del producto y las cantidades almacenadas se contemplan dentro de la Tabla 1 (columna 5) del artículo 2 del citado Reglamento.

Por ejemplo, las indicaciones de peligro y categorías para el producto PINTURAS BASE ACEITE contemplado en esta ficha son:

H312+H332 Nocivo en contacto con la piel o si se inhala. Categoría 4.

H411 Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos. Categoría 2.

H350 Puede provocar cáncer. Categoría 1B.



H226 Líquidos y vapores inflamables. Categoría 3.

H340 Puede provocar defectos genéticos. Categoría 1B.

H360Df Puede dañar al feto. Se sospecha que perjudica a la fertilidad. Categoría 1A.

H315 Provoca irritación cutánea. Categoría 2.

H317 Puede provocar una reacción alérgica en la piel. Categoría 1A.

H373 Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas por ingestión. Categoría 2.

El valor más restrictivo obtenido en la columna 5 para las anteriores indicaciones y categorías de peligro es de 250 kg.

CONCLUSIÓN:

SI EL ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS CON LAS FRASES INDICADAS FUERA SUPERIOR A 250 KG EL REGLAMENTO APQ ES DE APLICACIÓN.

Si además son almacenados en envases móviles (recipientes), es de aplicación la ITC MIE APQ-10, excepto cuando se cumplan las tres condiciones siguientes (art. 2 b ITC MIE APQ 10):

1. que se utilicen en casos aislados (máximo una vez al año) y
2. que se utilicen y se almacenen in situ y
3. que no se supere la cantidad necesaria prevista para 10 días y un periodo de almacenamiento de 30 días.

Restricciones de almacenamiento para PINTURA BASE ACEITE establecidas en la ITC MIE

APQ 10. No almacenar conjuntamente con:

- Líquidos y sólidos pirofóricos, sustancias y mezclas que experimenten calentamiento espontáneo ni sustancias que, en contacto con el agua, desprendan gases inflamables.
- Productos comburentes y/o productos tóxicos, aunque no sean inflamables ni combustibles a menos que se sectoricen mediante armarios protegidos.
- Productos químicos corrosivos en recipientes frágiles y bienifelos policlorados a no ser que se adopten las medidas necesarias para que, en caso de siniestro, no provoquen reacciones peligrosas (separación mediante obra, armarios protegidos, grandes distancias, etc.)

Si es de aplicación el Reglamento APQ habría que cumplir lo establecido en el mismo y en su caso en la ITC MIE correspondiente, que introduce obligaciones en cuanto a instalaciones, almacenamiento, restricciones, procedimientos escritos y formación registrada.

Nota: el ejemplo contempla las cantidades para el almacenamiento de un único producto, sin embargo, si hubiera productos con restricciones mayores habría que cumplir las restricciones más altas.

SI TIENES DUDAS, PREGUNTA AL RESPONSABLE. SOLICITA LA FICHA DE



GOURIYU SISTEMAS S.A.S (合流)

FABRICANTES

NIT - 900738226-0

DATOS DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO.



900 20 30 20

www.lineaprevencion.com